



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
233892 - AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2011-MDS

Sachaca, 19 de Diciembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

El Informe N° 022-2011-EC-MDS de la División de Ejecución Coactiva, mediante el cual el Ejecutor Coactivo Abog. Ronal Aguilar Llerena presenta el Proyecto de Ordenanza referido a Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe Legal N° 0728-2011-GAL-MDS de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 257-2011-GM-MDS de Gerencia Municipal; y

EA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 022-2011-EC-MDS de la División de Ejecución Coactiva dirigido a Gerencia Municipal el Abog. Ronal Aguilar Llerena presenta el Proyecto de Ordenanza referido a Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Sachaca, señalando que se tiene como base la facultad de autotutela que les corresponde a los gobiernos locales y los preceptos normativos contenidos en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 precisando las innovaciones en el Proyecto presentado.

AR

Que, mediante el Informe Legal N° 0728-2011-GAL-MDS la Gerencia de Asesoría Legal señala que en cuanto al Proyecto presentado ha sido derivado a diversas Gerencias de la Municipalidad, de las cuales la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Medio Ambiente han dado su conformidad, agregando que en cuanto a la Gerencia de Asesoría Legal se debe precisar que este Proyecto tiene como base la facultad de autotutela que le corresponde a los Gobiernos Locales y los preceptos normativos contenidos en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, por lo que respecto a la parte normativa se encuentra ajustada a Ley, siendo de la opinión que el Proyecto alcanzado es viable y útil a la Entidad siendo necesario que se eleve a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación.

AB

Que, mediante el Informe N° 257-2011-GM-MDS Gerencia Municipal solicita que se derive al Concejo Municipal el presente Reglamento para la aprobación y procedimientos derivados de tal acción.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre del 2011 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:





*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ 233892 - AREQUIPA

SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA el mismo que consta de Cuatro (04) Títulos, Cuarenta y Seis (46) Artículos Una (01) Disposición Transitoria y Cinco (05) Disposiciones Finales y **EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA** los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL al Área de Imagen Institucional.

L.R.A.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE LA PRESENTE ORDENANZA, EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS MATERIA DE LA PRESENTE, EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, www.munisachaca.gob.pe.

M3

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA a Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Medio Ambiente, División de Ejecución Coactiva, Unidad de Logística e Informática y Área de Imagen Institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Emilio Díaz Pinto
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA